

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL.

Es ya demasiado grave la falta de celo y vijilancia que se observa en muchas justicias de la provincia en orden á la ejecucion de los reglamentos y disposiciones vijentes de policia. Personas sospechosas ó desconocidas se hospedan en casas particulares y posadas, sin que sus dueños inquieran su procedencia ó destino para informar cual deben á la autoridad; rebeldes y vagos recorren y transitan los pueblos y alquerías sin que nadie pesquise sus pasos, ni les exija los pasaportes ó documentos con que debieran garantir su seguridad; y el escándalo llega á punto de notarse una impune proteccion á los criminales, ó una descarada connivencia en sus parientes ó amigos y señaladamente mujeres de mala vida y y costumbres. Esta negligencia es funesta al pais: los escesos se aumentan y las sujestiones malignas de los enemigos de la REINA hallan en tal desorden ventajas considerables para proveer de reclutas á las bandas que osaron alzarse contra su legitimo trono, entregándose en seguida á los mas horribles escesos. Para que los males consiguientes á este abandono cesen y recobren aliento los habitantes leales y pacíficos que solo se ocupan honestamente de su profesion ó sus fortunas, y á fin de que los servicios de las tropas de S. M. y de la Guardia nacional en perseguir los facciosos y malhechores tengan completo resultado, he resuelto reencargar á los alcaldes y subdelegados de policia donde los haya la exacta observancia de las disposiciones siguientes: escitar á todo funcionario público y á los comandantes militares y de la benemérita Guardia nacional para que cooperen á tan interesante objeto, previniéndoles que toda persona sin pasaporte, ó que aun teniéndole inspire por su aspecto de vagancia ú otro motivo fundada

sospecha, sea detenido y presentado al alcalde del pueblo mas cercano al punto en que fuere hallado, quien en caso de ser desconocido en la provincia ó comarca, y no satisfacerse de sus papeles le examinará para indagar en qué pueblos ó parajes ha tocado en los ocho dias precedentes, qué personas le han visto ó hablado, donde se hospedó y cuanto conduzca á comprobar su honradez y licita ocupacion; y si resultasen contestadas por personas de crédito sus manifestaciones se alzará la detencion, reteniéndole en otro caso á mi disposicion, y dándome parte. Los pueblos deben convencerse de que en la mas estrecha vijilancia de las personas mal notadas de sus distritos, ejerciéndola con reserva y circunspeccion, sin molestar ni embarazar á los vecinos de buena moralidad, estriba una parte principal de su seguridad y de la paz pública, y que aquella puede y debe practicarse con ventaja, reconociendo con disimulo á los jefes é individuos de las facciones cuando invaden las poblaciones para las medidas convenientes, privándolos de la proteccion y encubrimiento que hallan cuando son batidos y dispersos. El arrojar de la provincia á estos encubridores y conniventes de la rebellion, sean estranos ó parientes, y hacer que sus bienes indemnizen los daños y robos causados en sus correrías, con arreglo á las superiores disposiciones en este punto, serán atenciones que me ocuparán con la preferencia que las circunstancias reclaman. La menor tibieza en este asunto será severamente castigada, y con reserva podrán dirigirme cuantos avisos ó denuncias sean relativos á este negocio, en la confianza de que yo haré un uso prudente y útil para el servicio público: darán VV. publicidad á esta circular y cuidarán de cuanto en ella se dispone. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 11 de julio de 1836.—Juan Pedro de Quijana.

La direccion jeneral de rentas provinciales con fecha 30 del mes próximo anterior me comunica la siguiente circular.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion jeneral, en 20 del mes actual, la real orden siguiente:

«El señor secretario interino del despacho de Hacienda dice con esta fecha al de la Guerra lo que sigue: — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de la comunicacion de V. E. de 26 de noviembre del año último, en que se manifiestan las causas que motivaron las disposiciones acordadas por la junta de armamento y defensa de la provincia de Estremadura para la ocupacion de los productos de diezmos en diversos puntos de aquel distrito; y S. M., enterada de su resultado, del de los informes posteriormente reunidos, y conformándose con el dictámen de su consejo de ministros, se ha servido mandar que por el ministerio del cargo de V. E. se espida la orden competente al capitán jeneral de la citada provincia de Estremadura para que inmediatamente haga que cesen la ocupacion y exacciones de los frutos diezmales, cualquiera que sea el motivo por que se hubieren acordado; que en su consecuencia se deje en entera libertad á la mitra y cabildo de Toledo, á los administradores y arrendatarios de los ramos decimales que pertenecen á la real Hacienda, y á los demas partícipes de diezmos, para que puedan usar y disponer de los frutos, rentas y emolumentos que respectivamente les correspondan, y queden espeditos para cubrir las cargas de justicia á que estan afectos, y llenar oportunamente las obligaciones contraidas con el estado: que todas las corporaciones y personas particulares que en cualquiera concepto hubieren exigido granos, frutos y metálico, rindan en el término que se les señale la oportuna cuenta justificada, con prevencion de que no lo ejecutando serán considerados como exactores violentos, y obligados á responder con sus personas y bienes del importe de las exacciones; y por último, que con el fin de reintegrar en su día á los legítimos acreedores, se presenten en estas cuentas los cargos clasificados, y que su total se admita por el ministerio del cargo de V. E. en cuenta de su presupuesto, sin que de otro modo deba ser abonado por la real Hacienda. — De real orden, comunicada por el espresado señor secretario, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes.»

Y la inserto á V. S. para los mismos fines.

La que se inserta en el presente Boletín para conocimiento de quienes corresponda y sus fines respectivos. Toledo 10 de julio de 1836. — Domingo Lopez de Castro.

HOSPITALES. El ordenador jefe principal en comision de la administracion militar del distrito de la capitania jeneral de Andalucía. — Hallándose prevenido á esta ordenacion por la intendencia jeneral del ejército, con fecha 2 de mayo último, que proceda á la nueva subasta de la asistencia, manutencion y el suministro de medicinas á los enfermos militares que ingresen en los hospitales de esta plaza y la de Córdoba, bajo los pliegos de condiciones aprobados por S. M. en real orden de 9 de abril anterior, he señalado para el único remate que ha de celebrarse en esta dependencia, por tiempo de dos años, contados desde que se comuniquen la soberana aprobacion, el día 29 de julio próximo, á las doce de su mañana, en los estrados de la misma ordenacion, sita en el patio de la contratacion de los reales Alcázares; en cuya secretaria estarán de manifiesto dichos pliegos de condiciones. — Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en los referidos asientos, acudan con sus proposiciones á esta dependencia por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados, ó las dirijan por conducto de los comisarios de guerra respectivos, con la anticipacion necesaria. Y para que llegue á noticia de todos he acordado que al presente edicto se le dé la publicidad prescrita en la real instruccion de 28 de marzo de 1832. Sevilla 28 de junio de 1836. — Juan Butler. — Manuel de Lasserias, secretario.

El ordenador jefe superior de la hacienda militar del ejército de los reinos de Granada y Jaen y de la provincia de Málaga, con los tres presidios menores, Melilla, el Peñon y Alhucemas. — Hago saber: Que con sujecion al pliego de condiciones conforme á lo prevenido en real orden de 15 de junio de 1832, y á lo dispuesto en la de 26 de abril de 1833, debe procederse á la subasta del suministro de utensilios para las tropas del ejército estantes y transeuntes en la provincia de Málaga perteneciente á este distrito, por término de cuatro años, contados desde 1.º de enero del próximo de 1837 hasta 31 de diciembre de 1840. Y mediante á que, segun lo determinado en otra real orden de 13 de mayo de 1830 referente al ramo de provisiones, ha de tener efecto dicha subasta por medio de un solo remate, he señalado para que este se verifique el día 8 de agosto próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta ordenacion, sita en el edificio ex convento de S. Francisco de esta ciudad, en cuya secretaria estará de manifiesto el espresado pliego de condiciones con todas las reales resoluciones relativas á este servicio, que tambien existen en poder de los ministros inspectores de utensilios de esta capital, Jaen y Málaga y en el de los comisarios de Guerra destinados en Almería y Ronda: en el concepto de que estan autorizados para

admitir las proposiciones parciales que se les presenten, siempre que sean producidas en términos de hallarse en mi poder quince días antes de el del referido remate. — Y á fin de que llegue á noticia de todos á quienes pueda interesar, he dispuesto se fije el presente edicto en los parajes acostumbrados de esta capital, y los demas medios de publicidad que estan prevenidos. Granada 28 de junio de 1836. — P. A. D. S. O. El interventor Felipe Fernandez Arias. — Francisco Biaji, secretario.

Madrid 8 de julio.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

El capitán jeneral de Cataluña en 29 de junio traslada el siguiente oficio del gobernador de la Seo de Urjel.

Excmo. Sr. : El día 13 envió el cabecilla Castells una partida desde Moncalp al pueblo de Saldés con objeto de exigir dinero; con este motivo salió una partida de Tuixen al mando del subteniente de nacionales de Gosol D. Silvestre Solá, y los desalojó de Saldés, hiriéndoles 4, y les cojió un prisionero, que habiendo intentado fugarse fue alcanzado de un balazo y muerto. Como en el pueblo de Canalda se hallaban varios facciosos del Ros, salió de Tuixen con una partida el día 17 dicho subteniente Solá, y encontrando allí 45 facciosos de infantería y 2 de á caballo, los batió, hiriendo mortalmente á uno de los de caballería, cogiéndoles los dos caballos que pudo alcanzar por la escabrosidad del terreno, y además un mulo, que tambien quedó en su poder. Me hago un deber de recomendar á V. E. al subteniente de Gosol y al citado D. Silvestre Solá, quien tanto en estas dos ocasiones como en las demas que ha visto al frente el enemigo, se ha comportado con una bizarría digna de elogio.

El mismo capitán jeneral con igual fecha dirige la siguiente comunicacion.

El brigadier Gurrea á la cabeza de la 4.ª brigada marchó desde las faldas de Monserrat sobre el correjimiento de Vich, cayendo en la mañana del 24 sobre Piedrafita, en donde dispersó á las facciones de Altamira y Puig Oriol, causándoles alguna pérdida: y por la tarde en Samboy y San Bartolomé batió á la del estudiante que ocupaba el referido punto, desde el cual marchó sobre San Quiese de Bersora donde maniobra en la actualidad.

La 2.ª brigada hostilizando los restos de Tristany por Fouollosa y Castellar, estará en la actualidad sobre la línea del Llobregós, punto adonde se encaminó aquel rebelde con 20 hombres de su escolta y varios grupos, que en totalidad ascenderian á 200 hombres.

La 3.ª desde Olot bajó á la línea del Ter, siguiendo siempre las huellas de Zorrilla, jefe principal carlista del principado, y al cual solo le acompañan en la actualidad de 200 á 300 hombres.

La 4.ª ha sido poco feliz en la persecucion del Ros, que le está cometida; pues habiendo obligado á remontarse hasta Sort, pudo contramarchar, pasando el Noguera Pallaresa por el puente de Elaverol, y se hallaba el 26 en Oliana; y la brigada en Orgaña siguiendo siempre su retaguardia.

La 5.ª, despues de la accion de Uldecona, entró en Tortosa para reponerse, donde se encuentra. He circulado las órdenes oportunas para que se reconcentren los 3 batallones de granaderos y cazadores de Oporto, y 4 compañías del 4.º batallón franco, á los que pienso dirigir sobre Tortosa para operar algunos días en dicho distrito, y relevar despues á los batallones 2.º y 3.º de Saboya, que son ya poco útiles en aquel terreno peleando contra Cabrera.

La 6.ª se ocupa en las obras de defensa pertenecientes á los puntos de Artesa, Puente de Leutorn, Ajer y Villanueva de Meyá, á fin de ocupar el pais para asegurar su tranquilidad.

La 7.ª opera en la línea de la comunicacion principal del principado, sin perder de vista el Monserrat, guarida constante de los enemigos de la faccion de Tristany.

El brigadier Gurrea desde Piedrafita el 24 del actual dió parte que en la casa llamada Busquet sorprendió unas gavillas procedentes de Altamira y Puig-Oriol, mató á algunos, y les cojió efectos, municiones y acémilas.

El comandante del 5.º batallón franco Don Isidro Coll, con la misma fecha, ampliando el parte de la accion que sostuvo el 22 contra Tristany, asegura que la pérdida que le causó es mayor que la de 150 muertos; que aprehendió gran parte del equipaje, 4 cargas de municiones, 52 armas de fuego, 45 sables, turquesas para balas de fusil, 25 mulos y 47 caballos.

El gobernador de Hostalrich avisó el 25 habersele presentado pidiendo indulto el cabecilla Antich con 5 facciosos mas, armados y municionados.

El gobernador de Gerona dice que produce muy buenos resultados la persecucion de las pequeñas gavillas de facinerosos; que se han capturado varios, y que el comandante de una de ellas llamado Vilar, fue muerto por Antich, el mismo que se deja dicho imploró el indulto.

El comandante de armas de Villanueva aprehendió á un jefe de aduaneros, conocidos en el pais con el nombre de Patulea.

El de Arens de Mar dice que se le han presentado 3 facciosos, y que ofrecen hacerlo algunos mas. (*Gaceta de Madrid.*)

—El jeneral en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva en 1.º del actual trasmite á la se-

cretaría de estado y del despacho de la Guerra un parte del jeneral baron de Meer, en el cual dice que habiendo tomado todas las disposiciones necesarias para atacar á las fuerzas rebeldes colocadas al frente de Guendulain, se emprendió un fuego obstinado y vivísimo que duró nueve horas, y que sostenido por el valor de las tropas de la Reina, precisó á abandonar sus primeras posiciones; pero reforzados por nuevos batallones de los que se hallaban en Larrasoaña ordenó al 1.º de Borbon y al 2.º rejimiento de la guardia que marchasen á reforzar á Chiuchilla y tomar la peña de Anchorin, y en tal estado fueron repetidos los ataques que sufrió el enemigo, sin poder avanzar ni una pulgada en el terreno que nuestros soldados le habian ocupado y teniendo por último que renunciar á su empresa sin embargo de su escesaiva superioridad numérica.

El capitan jeneral de Castilla la Vieja con fecha 4 del corriente desde Almansa dice que el jeneral Espartero ha debido salir de Resoba á las dos de la mañana de aquel dia con direccion á Potes persiguiendo al enemigo que habia pasado los puertos de Tarna, S. Isidro y Ventacuella, disponiéndose el mismo capitan jeneral á ponerse en marcha para tomar el puerto de S. Isidro ó el de Pajares.

—Tenemos á la vista una carta de Vich en que dicen lo que sigue: Acaba de entrar el benemérito é incansable brigadier Gurrea con su columna, y creemos saldrá al amanecer para destruir la faccion de Zorrilla. Todos son por aqui movimientos, y los verdaderos patriotas no caben en sí de regocijo. Las brigadas se cruzan, no dan un momento de descanso á los fujitivos, y los acosan de un modo extraordinario. La segunda brigada parece que no perderá ya la vista del canónigo Tristany aunque se oculte en las entrañas de la tierra, y quizás no está lejos el dia en que pague juntos todos sus crímenes.

—De Manresa con fecha 23 del actual nos dicen lo que sigue: Esta mañana ha llegado la columna de Sebastian despues de haber destruido como ya sabrán ustedes la facion de Tristany. Los soldados van vendiendo las chaquetas de grana muy buenas de la caballería facciosa á 4 y á 3 reales cada una. El sombrero muy pintiparado de Degollat (que ha sido degollado) lo lleva puesto un cazador del 8.º de línea, que sin duda lo habrá muerto. Los galones de jefe de E. M. yo mismo los he visto que los tiene un comandante. En fin ha sido una accion que dudo se haya dado otra en el principado. Tristany escapó con 40 hombres, y aun se añade que iba herido en la cabeza. Aqui han traído dos prisioneros que para que se les salvase la vida han ofrecido descubrir el paradero de muchos repuestos de guerra, y aun del mismo canónigo Tristany, de modo que no ha hecho la columna de Sebastian mas que comer y volver á marchar: de consiguiente espero escribir el resultado.

—De Barcelona escriben lo siguiente:

Los dispersos que pasaron estos dias por el puente de Monistrol, tuvieron el dia siguiente que dividirse en grupos de diez á doce hombres á causa de la caza que les iban dando las guerrillas de Sebastian, en cuyo poder van cayendo muchos.
(Revista-Mensajero.)

Pantoja 3 de julio.

Habiendo salido en la madrugada del 30 de junio último el benemérito Guardia nacional de infantería de la villa de Pantoja, Joaquin Moreno, guarda de aquel término, á recorrer sus inmediaciones, y llevado de su patriotismo y decision en defender á todo trance la sagrada causa de la Reina nuestra señora Doña Isabel II, aprehendió por sí solo entre dicho pueblo y el de Cobaja tres desertores del rejimiento provincial de Córdoba, llamados Macario Almansa, Juan Castillo y Sebastian Sanchez, que segun las apariencias sin duda irian á incorporarse á la faccion de la Mancha por ser naturales de aquel pais, los mismos que entregó á esta autoridad, y fueron conducidos de justicia en justicia á disposicion del Excmo. Sr. capitan jeneral de Castilla la Nueva.

TOLEDO.

Julio 11 de 1836.

Por comunicacion del señor comandante jeneral al gobierno civil se sabe que el capitan Lerma acuchilló el 9 del corriente en la Retuerta á un grupo de facciosos, matando cuatro montados, y pereciendo otros tres á manos de la infantería; entre los muertos se hallan un tal Villarejo, capitan de realistas que fue en Eciija; un oficial faccioso, soldado desertor del ejército; y un cojo con pata de palo, empleado despedido del ramo de loterías.

ADVERTENCIA.

Los puebls de esta provincia que se hallan en descubierto en el pago del trimestre que cumplió en fin de junio último, y algunos el primero del presente año, por la suscripcion al Boletín oficial de la misma, pasarán á satisfacerle á su editor, calle de la Trinidad, n.º 10; en la inteligencia que de los que no lo verifiquen en un breve plazo se dará conocimiento al señor gobernador civil para que se sirva expedir los apremios oportunos.

Toledo: Imprenta de D. José de Coa.